



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2026-00230573-UNC-ME#FCS

VISTO:

Lo solicitado por el Director del CEA, Dr. Marcelo Casarín, referido al pedido de autorizar la transformación temporaria de planta Nodocente y asignación de Suplementos de Mayor Responsabilidad a distintos agentes del CEA; y

CONSIDERANDO:

Que en NO-2026-00195717-UNC-CADM#CEA, se agrega solicitud y fundamentos de lo requerido.

Que en NO-2026-00366855-UNC-DIR#CEA, se agrega Proyecto de Modificación Presupuestaria Transitoria (Vigencia 01/05/2026 al 31/07/2026), del cargo Nodocente categoría 7, que reviste la Lic. Olinda Tamra Wasilcov Portugal, actualmente de licencia sin goce de haberes, por acompañamiento familiar, hasta el 19/11/2026, según RD-FCS N° 969/2025.

Que el Decreto 366/06 -Convenio Colectivo de Trabajo del Sector Nodocente en sus artículos 17° y 72° establece las condiciones para el pago de Suplemento de Mayor Responsabilidad al personal.

Que en IF-2026-00336428-UNC-ARRHH#FCS, se agregan a las actuaciones informes de revista.

Que en NO-2026-00195762-UNC-CADM#CEA, se detallan las tareas a realizar por las personas a las que se les asignará el Suplemento por Mayor Responsabilidad entre el 01/05/2026 y el 31/07/2026.

Que en PV-2026-00361074-UNC-SAD#FCS, la Secretaria de Administración toma conocimiento de los solicitado.

Que la RHCS 359/19, "Sistema de Presupuesto de Gasto en Personal", en su Anexo I inc. c) I, establece que: "... las máximas autoridades de las dependencias mencionadas anteriormente, deberán conformar y modificar mediante resolución, con posterior remisión al Honorable Consejo Superior, la planta de cargos de manera que se ajuste a los créditos que se asignen al inciso 1) (gasto en personal) – Fuente 11 (Tesoro Nacional) en el presupuesto...".

Que la modificación de cargos se realiza de acuerdo a los términos del Anexo I de la RHCS 359/2019. Dicha rectificación se ajustará al crédito disponible de Inciso1 "Gasto en Personal", Fuente de Financiamiento 11 Contribución del Gobierno Nacional - Facultad de Ciencias Sociales.

Por ello;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Asignar el Suplementos de Mayor Responsabilidad, desde el 01/05/2026 y el 31/07/2026, para la realización de tareas especiales, a los agentes Nodocentes que a continuación se detallan:

a) Mayor Responsabilidad de una categoría 4, a una categoría 3:

Conrado Sánchez Menvielle, Leg. 47.221, Área Informática.

Paola de las Mercedes Barrera Calderón, Leg. 51.927, Coordinación Académica.

b) Mayor responsabilidad de una categoría 6, a una categoría 5:

Sofía Di Leonardo, Leg. 44.670, Coordinación Académica.

c) Mayor responsabilidad de una categoría 7, a una categoría 6:

Maira Rivarola, Leg. 53.277, Mantenimiento y Equipos Áulicos.

ARTÍCULO 2º: Aprobar la Modificación Transitoria de Planta solicitada por la Dirección del CEA, conforme a planilla que como Anexo forma parte de la presente.

ARTÍCULO 3º: Protocolizar. Publicar. Comunicar. Notificar. Elevar al Honorable Consejo Superior conforme lo dispuesto en la RHCS 359/19. Oportunamente archivar.